

Excmo. Ayuntamiento  
de CÁRTAMA

Diligencia.- El presente anuncio se  
inserta en el Tablón de Anuncios de  
este Ayuntamiento el día 12/12/13  
Cártama, 12 de Diciembre de 2013  
El/La Vicesecretario/a

## **ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

Mediante Decreto de la Concejala Delegada de Empleo número 148/2013 OCR., de fecha de 11 de Diciembre de 2013, se aprueba el **LISTADO DEFINITIVO QUE CONTIENE LA BAREMACIÓN Y Puntuación** de las personas presentadas a la convocatoria para la selección de personal para la Constitución de una bolsa de trabajo temporal de la categoría de Oficial de Jardinería en el Ayuntamiento de Cártama.

El texto íntegro del citado decreto es el que sigue:

.....  
**"DECRETO 148/2013 OCR.**

Ref.: FAMC/fhf, Secretaría.

Expt.: Bolsa de Trabajo Oficial Jardinería 2013.

**Visto** el Decreto OCR 91/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, en cuya virtud la Sra. Concejala Delegada de Personal procede a la aprobación de la convocatoria y bases de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para la selección de personal laboral de la categoría de Oficial de Jardinería en el Ayuntamiento de Cártama.

**Vista** la publicación del citado Decreto el día 27 de Agosto de 2013 en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cártama.

**Vista** las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación previsto a tal efecto de veinte días naturales.

**Visto** el Decreto 116/2013 OCR, de fecha 9 de Octubre de 2013, en cuya virtud la Sra. Concejala Delegada de Personal aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para la Constitución de una bolsa de trabajo temporal de la categoría de Oficial de Jardinería en el Ayuntamiento de Cártama, concediendo a los excluidos un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que puedan subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común.

**Vistas** los escritos y la documentación presentadas en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento al objeto de subsanar las deficiencias apreciadas.

**Visto** el Decreto 125/2013 OCR, de fecha 30 de Octubre de 2013, en cuya virtud la Sra. Concejala Delegada de Personal aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de dicha convocatoria, designando así mismo la Comisión de Valoración conforme a lo establecido en las bases por las que se rige el presente procedimiento, nombrando a los miembros que la componen.

**Visto** que reunida la Comisión de Valoración, ésta entrega a la Sra. Concejala Delegada de Personal el listado que contiene la baremación y puntuación de las personas admitidas mediante decreto 125/2013 OCR, de 30 de Octubre.

**Visto** el Decreto 138/2013 OCR., de 14 de Noviembre, por el que se aprueba la lista provisional que contiene la baremación y puntuación de las personas presentadas a la convocatoria para la selección de personal para la Constitución de una bolsa de trabajo temporal de la categoría de Oficial de Jardinería en el Ayuntamiento de Cártama, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común.

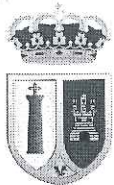
Tras efectuarse por la Comisión de Valoración el estudio de las alegaciones presentadas por D. Josefa María Jiménez Cantos, Miguel Subires Vargas, Juan Carrasco García, Juan Antonio Carvajal Carvajal, Juan Carlos Yebenes Gil, Estrella Aranda Ramírez, Ana María Peña Jiménez así como una reevaluación de sus puntuaciones, se considera que deben mantenerse en los términos de los resultados provisionales, teniendo en cuenta que dichas alegaciones bien piden sin más la revisión de la puntuación, bien señalan que las puntuaciones obtenidas en procedimientos anteriores fueron distintas lo que obedece a que las Bases eran distintas o bien que podría haberse valorado otros méritos, cuestión ajena a la fase en la que nos encontramos de valoración de los méritos conforme a las Bases ya aprobadas.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la delegación de competencias en materia de personal realizada por el Sr. Alcalde en esta Concejala mediante el Decreto 05/2012S., de fecha 9 de enero, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente la lista definitiva que contiene la baremación y puntuación de las personas presentadas a la convocatoria para la selección de personal para la Constitución de una bolsa de trabajo temporal de la categoría de Oficial de Jardinería en el Ayuntamiento de Cártama:

	<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PUNTUACION</b>
1	33366----	JUAN	SERRANO LÓPEZ	86,1
2	32037----	RAFAEL	VEGA ROMERO	70,4
3	74847----	FRANCISCO JAVIER	GALVEZ LOBATO	57
4	33385----	MIGUEL	REY DÍAZ	53
5	25699----	JOSEFA M <sup>a</sup>	JIMÉNEZ CANTOS	51
6	77450----	PEDRO	PINEDA ORTEGA	50
7	52561----	JUAN	CARRASCO GARCIA	49
8	33385----	JOSÉ ANTONIO	MARTÍN PADILLA	48
9	27382----	IGOR	EYSYMONTT CALVO	47,6
10	74823----	FRANCISCO MANUEL	RODRÍGUEZ RUIZ	45
11	33366----	M <sup>a</sup> YOLANDA	GIL MERIDA	45
12	44597----	ANTONIO MIGUEL	PACHECO PAREJO	45
13	76434----	JUAN ANTONIO	MARTÍN PORRAS	45
14	74865----	JUAN MANUEL	MORALES VERGARA	45
15	33362----	ANA MARÍA	PEÑA JIMÉNEZ	45
16	53680----	JUAN ANTONIO	CARVAJAL CARVAJAL	45
17	74872----	RAFAEL	DIAZ FARFAN	45
18	74892----	ANTONIO	BAQUERO AGUILAR	45
19	74839----	ANTONIO	LÓPEZ PÉREZ	45
20	74847----	ALFONSO MIGUEL	ESPINOSA RODRIGUEZ	45
21	25672----	MIGUEL	MARTÍN CORREA	44,2
22	25099----	JUAN CARLOS	YEBENES GIL	41
23	24892----	MIGUEL	SUBIRES VARGAS	41
24	74851----	ISABEL REMEDIOS	JIMÉNEZ CARVAJAL	40
25	33396----	REMEDIOS	GOMEZ POSTIGO	29
26	74868----	ESTRELLA	ARANDA RAMÍREZ	26
27	33378----	DIEGO FRANCISCO	JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	25
28	25057----	ANTONIO	LOBATO REINA	20
29	74944----	FRANCISCO JAVIER	LÓPEZ PÉREZ	20
30	24857----	PEDRO	PÉREZ GUERRERO	20
31	25101----	JOSE ANTONIO	GUERRERO ALVAREZ	20
32	76640----	JUAN ANTONIO	RUIZ PALOMO	15
33	74837----	ISABEL	ROLDÁN CAMPAÑA	8
34	33355----	JUAN	SÁNCHEZ ROJAS	5
35	25102----	MIGUEL ALEJO	GARCIA PRIETO	5





Excmo. Ayuntamiento  
de CÁRTAMA

**SEGUNDO.- Informar a los interesados que el llamamiento para la provisión de los puestos de trabajo objeto del presente procedimiento se realizará por estricto orden de puntuación conforme al apartado anterior, en los términos previstos en las Bases que regulan la convocatoria.**

**TERCERO.-** Publicar anuncio de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cártama y en la página web municipal.

En Cártama, a once de Diciembre de dos mil trece. **LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL,**Fdo.: Antonia Sánchez Macías."

Se informa a los interesados que **el llamamiento para la provisión de los puestos de trabajo objeto del presente procedimiento se realizará por estricto orden de puntuación, en los términos previstos en las Bases que regulan la convocatoria.**

El presente anuncio se expone al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal para el general conocimiento.

Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto administrativo definitivo, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano del que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses.

En Cártama, a 11 de Diciembre de 2013.

**La Concejala Delegada de Empleo**



Fdo: Antonia Sánchez Macías.

